Necesario que se apruebe la reforma en transparencia, afirma Peschard

(EL UNIVERSAL)

domingo, 12 de mayo de 2013 01:43 p. m.

Durante su presentación "El derecho de acceso a la información: implementación de un derecho fundamental en México", Peschard explicó cómo la legislación mexicana en transparencia cumple cabalmente con la Ley Modelo de la Organización de Estados Americanos (OEA) en materia de acceso a la información.

MÉXICO, D.F.- La comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Jacqueline Peschard afirmó que en el ejercicio del derecho de acceso a la información no debe haber ciudadanos de primera y ni de segunda.

Por ello, destacó que es relevante que se apruebe la reforma constitucional en transparencia, porque plantea avanzar para que el ejercicio de ese derecho sea igual en todo el país.

Al participar en el Taller de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública, en Lima, Perú, la comisionada se refirió a la reforma de 2007 que elevó a la transparencia a rango constitucional, con lo que se establecen los principios básicos para guiar el ejercicio del derecho de acceso y evitar asimetrías entre los diferentes marcos normativos de los estados.

"A la fecha, ni todas las entidades del Gobierno federal ni todos los gobiernos estatales cumplen cabalmente con ese mandato constitucional, por lo que es necesario contar con criterios y mecanismos comunes y órganos garantes de la información fortalecidos, que aseguren un acceso consistente y uniforme para evitar que haya ciudadanos de primera y de segunda", dijo la comisionada en un comunicado.

"Ese es el objetivo de la reforma, aprobada en el Senado de la República en diciembre pasado y cuya minuta se encuentra pendiente de dictamen en la Cámara de Diputados", expuso Jacqueline Peschard.

La comisionada participó en el módulo La labor de las comisiones de información pública y otros entes gubernamentales, en el que se planteó el establecimiento de la Comisión de Información de Perú, como un órgano con personalidad jurídica propia y autonomía operativa, cuya función principal sería promover la implementación de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública (Ley Modelo) y monitorear su cumplimiento.

Durante su presentación "El derecho de acceso a la información: implementación de un derecho fundamental en México", Peschard explicó cómo la legislación mexicana en transparencia cumple cabalmente con la Ley Modelo de la Organización de Estados Americanos (OEA) en materia de acceso a la información. ;

Fuente: http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/2/nacional/2013/05/12/671855/necesario-que-se-apruebe-la-reforma-en-transparencia-afirma-peschard